

Decreto nº 18.
(Enero 31)

por el cual se encarga del Despacho interinamente el Secretario Señor Marco A. Carruio.

El Alcalde municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y en especial de la conferida por la Gobernación en oficio nº 281 de 29 de los corrientes,

Decreta:

Ministras la licencia de tres días concedida al Alcalde principal por la Gobernación para separarse del cargo, queda encargado del Despacho para los asuntos urgentes el Señor Marco A. Carruio.

Dado aviso.

Bucaramanga, 31 de Enero de 1938.

El Alcalde,

Emilio J. Cárdenas

El Secretario,

Marco A. Carruio